|  |  |
| --- | --- |
|  | S |
| Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Consejo  Quincuagésima novena sesión ordinaria  Ginebra, 24 de octubre de 2025 | C/59/9  Original: Inglés  Fecha: 29 de agosto de 2025 |

Estados financieros de 2024

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

Los estados financieros de la UPOV correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024 se transmiten al Consejo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la UPOV (documento UPOV/INF/4/6), que establece el requisito de que los estados financieros sean examinados y aprobados por el Consejo. Los estados financieros de 2024 figuran como Anexo del presente documento. El Anexo también incluye la declaración sobre el control interno de la UPOV, firmada por el Secretario General. El documento C/59/10 contiene el informe del Auditor Externo.

Los estados financieros de 2024 se han elaborado de conformidad con las normas internacionales de contabilidad del sector público (IPSAS). En su cuadragésima quinta sesión ordinaria, celebrada en Ginebra   
el 20 de octubre de 2011, el Consejo acordó la adopción de las IPSAS por la UPOV, a partir del ejercicio financiero que comenzó en 2012 (párrafo 9.b) del documento C/45/18 “Informe”).

Se invita al Consejo a examinar y aprobar los estados financieros de 2024.

[Sigue el Anexo]

**UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES**

Estados financieros correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024

Índice

[Introducción 2](#_Toc205286183)

[Resultados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 2](#_Toc205286184)

[Elaboración de los estados financieros con arreglo a las IPSAS 2](#_Toc205286185)

[Rendimiento financiero 3](#_Toc205286186)

[Situación financiera 4](#_Toc205286187)

[DECLARACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO, 2024 6](#_Toc205286188)

[Estado financiero I: Situación financiera 11](#_Toc205286189)

[ESTADO FINANCIERO II: RENDIMIENTO FINANCIERO 12](#_Toc205286190)

[ESTADO FINANCIERO III: CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO 13](#_Toc205286191)

[Estado financiero IV: Flujo de efectivo 14](#_Toc205286192)

[ESTADO FINANCIERO V: COMPARACIÓN DE IMPORTES PRESUPUESTADOS Y REALES 15](#_Toc205286193)

[Notas sobre los estados financieros 16](#_Toc205286194)

[Nota 1: Objetivos, gobernanza y presupuesto de la UPOV 16](#_Toc205286195)

[Nota 2: Políticas contables significativas 17](#_Toc205286196)

[Nota 3: Efectivo y equivalentes de efectivo 20](#_Toc205286197)

[Nota 4: Cuentas por cobrar 20](#_Toc205286198)

[Nota 5: Prestaciones pagaderas a los empleados 21](#_Toc205286199)

[Nota 6: Cobros anticipados 25](#_Toc205286200)

[Nota 7: Otros pasivos corrientes 26](#_Toc205286201)

[Nota 8: Pasivos contingentes 26](#_Toc205286202)

[Nota 9: Operaciones con partes relacionadas 26](#_Toc205286203)

[Nota 10: Activo neto 27](#_Toc205286204)

[Nota 11: Conciliación del estado comparativo de importes presupuestados y reales (estado financiero V) y del estado del rendimiento financiero (estado financiero II) 28](#_Toc205286205)

[Nota 12: Ingresos 29](#_Toc205286206)

[Nota 13: Gastos 29](#_Toc205286207)

[Nota 14: Instrumentos financieros 30](#_Toc205286208)

[Nota 15: Acontecimientos posteriores a la fecha del informe 32](#_Toc205286209)

# Introducción

1. Los estados financieros de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024 se presentan al Consejo de la Unión de conformidad con el artículo 6.5 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la UPOV (documento UPOV/INF/4/6):

**Artículo 6.5**

1) El Secretario General entregará al Auditor Externo los estados financieros anuales correspondientes a cada año civil del ejercicio económico a más tardar el 31 de marzo siguiente a la finalización del año civil al que se refieren.

2) En el plazo de los ocho meses posteriores al cierre de cada año civil, el Secretario General someterá al Consejo el cierre de cuentas, los estados financieros anuales y el informe de auditoría emitido por el Auditor Externo.

3) El Consejo examinará los estados financieros anuales. Si apreciase que el Secretario General no ha determinado correctamente la cuota de los gastos comunes que corresponda a la UPOV, podrá señalar los ajustes que se consideren oportunos. En tal supuesto, previa consulta con el Comité de Coordinación de la OMPI, el Consejo establecerá la asignación definitiva.

4) El Consejo aprobará el cierre de los estados financieros anuales una vez cumplida la auditoría que se estipula en el artículo 24 del Convenio de 1961, el artículo 25 del Acta de 1978 y el artículo 29.6) del Acta de 1991.

2. El informe del auditor externo sobre los estados financieros de 2024, junto con su dictamen, se presentan también al Consejo de la Unión según lo dispuesto en el artículo 6.5 y en el Anexo II del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la UPOV.

3. Los estados financieros de 2024 se han preparado de conformidad con las normas internacionales de contabilidad del sector público (IPSAS).

# 

# Resultados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

## Elaboración de los estados financieros con arreglo a las IPSAS

1. Las IPSAS obligan a aplicar la base contable integral de acumulación (o devengo). La contabilidad por el principio de devengo significa la consignación de las operaciones y eventos cuando se producen. Como tales, se inscriben en los registros contables y se consignan en los estados financieros de los ejercicios a los que se refieren, y no solo cuando se recibe o se paga el efectivo o su equivalente.
2. Conforme a las IPSAS, los ingresos procedentes de las contribuciones y de los fondos extrapresupuestarios (fondos fiduciarios) se contabilizan en el momento en que se cumple el derecho de la UPOV a percibir la contribución. Cuando las contribuciones adeudadas a la UPOV por parte de algún miembro son anteriores al último bienio, se hace una provisión para las contribuciones por cobrar en su totalidad. Los acuerdos de contribución voluntaria se examinan para determinar si es necesario que la UPOV cumpla unas condiciones relativas a resultados específicos, en cuyo caso los ingresos se consignan únicamente cuando se satisfacen las condiciones.
3. El valor de las prestaciones futuras a los empleados (por ejemplo, las vacaciones anuales acumuladas, las primas de repatriación o el seguro médico pagadero tras la separación del servicio), que han devengado en favor de los miembros del personal de la UPOV pero que estos no han percibido, aún se registra para aprehender el pleno coste del empleo de personal.
4. En la actualidad, la aplicación de las IPSAS no afecta a la elaboración del Programa y Presupuesto, que se presenta aún según el criterio de devengo modificado. Dado que este criterio es distinto de la base contable integral de devengo que se aplica a los estados financieros, las IPSAS exigen que se efectúe una conciliación entre el presupuesto y los estados financieros principales.
5. Las IPSAS obligan a incluir información más detallada en las notas sobre los estados financieros, en aras de la transparencia. Por ello, la UPOV proporciona información sobre la remuneración del personal directivo clave.

## Rendimiento financiero

1. Los resultados de la UPOV arrojaron un superávit del ejercicio de 260 433 francos suizos, con unos ingresos totales de 4 210 087 francos suizos y unos gastos totales de 3 949 654 francos suizos, frente a un déficit de 22 883 francos suizos en 2023. Esta diferencia en el resultado se debe principalmente a una disminución de los servicios contractuales. Los resultados financieros de la UPOV por fuente de financiación se resumen del siguiente modo:

***Cuadro 1. Resumen del rendimiento financiero por fuente de financiación***



1. Las actividades de la UPOV se financian principalmente a partir de tres fuentes: contribuciones, fondos extrapresupuestarios (fondos fiduciarios) y tasas de UPOV PRISMA. Las contribuciones de 3 569 798 francos suizos, parcialmente compensadas por una provisión de 42 912 francos suizos, representan el 83,8 % de los ingresos totales de la UPOV en 2024. Las contribuciones se mantuvieron en la misma línea que las de 2023. En 2024, la UPOV recibió fondos extrapresupuestarios del Gobierno del Japón para la promoción, el desarrollo y el mantenimiento de los servicios UPOV e-PVP, así como de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos (USPTO) para el “Programa ejecutivo de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales para el desarrollo de la agricultura” y el “Taller regional sobre la protección de las obtenciones vegetales para los Estados miembros de la ARIPO”. Los ingresos contabilizados procedentes de fondos extrapresupuestarios (fondos fiduciarios) alcanzaron en este ejercicio un total de 509 393 francos suizos, lo que representa el 12,1 % de los ingresos totales. Los ingresos procedentes de fondos extrapresupuestarios aumentaron un 6,72 % con respecto a 2023. Asimismo, la UPOV dispone de saldos de 625 543 francos suizos correspondiente a contribuciones percibidas por anticipado. Esos saldos aumentaron un 20,15 % con respecto a 2023. Figuran actualmente como pasivo y se contabilizarán como ingresos en el año en que se hayan satisfecho las obligaciones correspondientes.
2. En 2017, la UPOV puso en marcha la herramienta UPOV PRISMA para la presentación de solicitudes de derechos de obtentor. Esta herramienta en línea permite presentar los datos de las solicitudes a las oficinas de protección de las obtenciones vegetales pertenecientes a la Unión. La herramienta se facilitó de manera gratuita durante un período introductorio hasta el 31 de diciembre de 2019. En su quincuagésima tercera sesión ordinaria, el Consejo decidió introducir una tasa de UPOV PRISMA de 90 francos suizos por solicitud, a partir de enero de 2020. Los ingresos consignados en concepto de tasas de UPOV PRISMA ascendieron a 134 190 francos suizos en 2024 (125 100 francos suizos en 2023), lo que representa el 3,2 % de los ingresos totales de la UPOV en el ejercicio. El número de solicitudes presentadas mediante UPOV PRISMA aumentó un 4,9 % en 2024 (1 964 solicitudes en 2024 frente a 1 873 solicitudes en 2023).
3. Los gastos de personal ascendieron a 2 299 485 francos suizos y representan el 58,2 % de los gastos totales (3 949 654 francos suizos) registrados en el ejercicio 2024. Esta partida se ha mantenido estable, con una disminución de solo 10 335 francos suizos en comparación con la cifra de 2023, de 2 309 820 francos suizos.

1. Los gastos de viajes, formación y becas también se mantuvieron constantes en 2024, ascendiendo a 234 565 francos suizos en 2024, frente a 237 233 francos suizos en 2023. En 2024 se observó un aumento de los viajes de terceros (176 946 francos suizos en 2024, frente a 122 684 francos suizos en 2023). En particular, la UPOV organizó dos eventos en 2024; uno centrado en la protección de las obtenciones vegetales para el desarrollo de la agricultura y un taller sobre el Protocolo de Arusha, establecido en 2015 para proporcionar un mecanismo jurídico regional para la protección de los derechos de obtentor en los Estados miembros de la ARIPO. Este aumento se vio compensado por una disminución de las misiones del personal (57 618 francos suizos en 2024, frente a 114 548 francos suizos en 2023).
2. Los servicios contractuales de 791 349 francos suizos representan el 20 % de los gastos totales de la UPOV en 2024 (1 035 386 francos suizos en 2023). Esta disminución se atribuye principalmente a los trabajos de mantenimiento y desarrollo de los servicios de la UPOV.

## Situación financiera

1. A 31 de diciembre de 2024, la UPOV tenía una posición neta de activos negativa de 1 158 850 francos suizos, frente a los 55 011 francos suizos de finales de 2023. Este movimiento comprende el superávit del ejercicio de 260 433 francos suizos, compensado por un aumento de las pérdidas actuariales relativas al pasivo de la UPOV por el seguro médico pagadero tras la separación del servicio. Esas pérdidas actuariales ascendieron a 1 364 272 francos suizos y se contabilizaron en el activo neto. La situación financiera de la UPOV por fuente de financiación puede resumirse como sigue:

***Cuadro 2. Resumen de la situación financiera por fuente de financiación***



1. El capital de operaciones neto (activos corrientes menos pasivos corrientes) de la UPOV era   
   de 4 200 686 francos suizos a 31 de diciembre de 2024 (4 022 003 francos suizos a 31 de diciembre de 2023). El saldo de efectivo y equivalentes de efectivo pasó de 5 437 576 francos suizos   
   a 31 de diciembre de 2023 a 5 819 625 francos suizos a 31 de diciembre de 2024.
2. El total de las cuentas por cobrar era de 100 406 francos suizos al 31 de diciembre de 2024, frente a 193 890 francos suizos al 31 de diciembre de 2023. El saldo de las cuentas por cobrar a finales de 2024 incluye contribuciones de 131 228 francos suizos, parcialmente compensadas por una provisión contra esas cuentas por cobrar de 42 912 francos suizos, así como saldos de tasas no cobradas por las solicitudes de las bases de datos UPOV PRISMA y PLUTO de 12 000 francos suizos y deudas diversas de 90 francos suizos.
3. El pasivo total por prestaciones pagaderas a los empleados de la UPOV era de 5 581 482 francos suizos al 31 de diciembre de 2024, frente a 4 231 165 francos suizos al 31 de diciembre de 2023. Los pasivos relativos al seguro médico pagadero tras la separación del servicio, a las primas de repatriación y a los días de vacaciones anuales acumulados a largo plazo se determinaron mediante valoración actuarial. El principal pasivo, relativo al seguro médico pagadero tras la separación del servicio, ascendía a 5 352 935 francos suizos a 31 de diciembre de 2024. Esto supone un aumento de 1 366 092 francos suizos con respecto al saldo de 3 986 843 francos suizos al 31 de diciembre de 2023. El cálculo de este pasivo lo realiza un actuario independiente. De conformidad con los requisitos de las IPSAS, dicho pasivo consignado en los estados financieros representa el valor actual de todas las prestaciones futuras previstas para los jubilados existentes y sus familiares a cargo, y todas las prestaciones posteriores al empleo acumuladas del personal activo. Por término medio, los gastos médicos aumentan con la edad, por lo que los gastos médicos previstos más importantes quedan por pagar en el futuro. El personal de la UPOV y los jubilados participan en el plan de seguro médico de la OMPI. Para gestionar el coste y el riesgo del plan de seguro médico, la OMPI ha conseguido un contrato de seguro que permite pagar una prima constante por persona para los jubilados y el personal en activo, reduciendo así el efectivo pagado en nombre de los jubilados de más edad en relación con los gastos médicos en que incurren.
4. El cálculo del pasivo relativo al seguro médico pagadero tras la separación del servicio incorpora una serie de hipótesis actuariales. Entre ellas figuran la tasa de descuento, la evolución de los gastos médicos, el reembolso anual de gastos médicos, los índices de jubilación y de mortalidad. Las variaciones interanuales de tales hipótesis dan lugar a ganancias y pérdidas actuariales, que se consignan como pasivo en el estado de la situación financiera. El desglose del movimiento del pasivo debido a las ganancias y pérdidas actuariales se presenta en la nota 5 de los presentes estados financieros. El aumento del pasivo en 2024 se debió en parte al ajuste del saldo de apertura de la obligación correspondiente a un jubilado y dependientes adicionales no contabilizados en los cálculos de años anteriores (con una repercusión total de 516 643 francos suizos). Otro factor que influyó considerablemente en el aumento del pasivo fue la disminución de la tasa de descuento, que pasó del 1,80 % al 1,50 %. La tasa de descuento se determinó utilizando curvas de rendimiento de bonos corporativos AA. Además, para la valoración de 2024 se produjo un aumento del coste de las reclamaciones médicas en cada edad basado en un estudio completo de la experiencia en reclamaciones médicas realizado durante el año. Esos efectos se vieron parcialmente compensados por una disminución del índice de evolución de los gastos médicos, que pasó del 3,20 % (inicial) y el 2,60 % (final) al 2,40 % (inicial y final). El siguiente gráfico muestra la evolución del pasivo relativo al seguro médico desde 2020 e incluye las previsiones actuariales para 2025-2028 (aplicando las mismas hipótesis que en el cálculo de 2024). El gráfico también muestra cómo han cambiado los tipos de descuento y de evolución de los gastos médicos desde 2020:

***Evolución del pasivo por seguro médico tras separación del servicio 2020-2028 (31 de diciembre)***



1. Las proyecciones del pasivo relativo al seguro médico para 2025-2028 se calculan sobre la base de las hipótesis actuariales y los datos censales aplicados para la valoración de 2024, y no tienen en cuenta las ganancias o pérdidas derivadas de posibles cambios futuros en las hipótesis actuariales o en la demografía del plan, que podrían repercutir considerablemente en los cálculos de los años siguientes.
2. En su trigésima tercera sesión extraordinaria, celebrada el 17 de marzo de 2016, el Consejo decidió mantener en una cuenta aparte los fondos asignados a la futura financiación del pasivo por prestaciones de seguro médico pagaderas tras la separación del servicio. A 31 de diciembre de 2024, el saldo total de esos fondos era de 1 105 527 francos suizos (1 187 257 francos suizos a 31 de diciembre de 2023). Los fondos se mantienen en una de las cuentas bancarias principales de la UPOV, pero se gestionan independientemente de los fondos de explotación gracias a una orden de bloqueo cursada al banco. La UPOV administra los fondos asignados al seguro médico pagadero tras la separación del servicio de conformidad con la política de inversiones de la OMPI, según la cual se clasifican como efectivo estratégico.
3. Cabe señalar que, según lo aprobado por las Asambleas de la OMPI en julio de 2024 y de conformidad con la aprobación del Comité Consultivo de la UPOV en su 101.ª sesión de octubre de 2023, la OMPI y la UPOV han aprobado la creación de una entidad independiente, diseñada como un plan multiempleador, para gestionar los fondos destinados a la financiación del seguro médico pagadero tras la separación del servicio. Mantener esos fondos en una entidad separada permitiría designarlos como activos del plan, conforme a lo estipulado en la norma IPSAS 39, y permitiría modificar la presentación de los estados financieros para presentar el pasivo relativo al seguro médico deduciendo los fondos acumulados. Puesto que la creación de la entidad separada aún no se había completado a finales de 2024, las proyecciones del pasivo relativo al seguro médico pagadero tras la separación del servicio que figuran más arriba no presentan el pasivo exento de esos fondos.

# DECLARACIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO, 2024

**Ámbito de responsabilidad**

En calidad de Secretario General de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), es mi responsabilidad, conforme al mandato que se me ha confiado, en particular, en virtud del artículo 5.8.d) del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera, llevar un sistema de fiscalización financiera interna que garantice:

1. la regularidad de las operaciones de recaudación, custodia y salida de todos los fondos y demás recursos financieros de la UPOV;
2. la conformidad de las obligaciones y los gastos con las consignaciones u otras disposiciones financieras aprobadas por el Consejo o con las finalidades y las normas relativas a determinados fondos fiduciarios; y
3. la utilización eficaz, eficiente y económica de los recursos de la UPOV.

Al firmar la presente declaración, me baso en particular en las garantías que me han sido proporcionadas en la carta de manifestaciones de la Secretaria General Adjunta, en el resumen de garantías de la UPOV y en las funciones de garantía de la OMPI establecidas en el Acuerdo entre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la UPOV (“Acuerdo OMPI/UPOV”)[[1]](#footnote-2).

**Propósito del sistema de control interno**

Nuestro sistema de control interno es un proceso en el que participan el Consejo, el Comité Consultivo, el Secretario General, la Secretaria General Adjunta y otros cargos directivos, ideado para proporcionar garantías razonables de la capacidad de la UPOV para alcanzar sus metas, objetivos y políticas. El objetivo de este sistema de control interno es gestionar el riesgo hasta un nivel tolerable en lugar de eliminarlo por completo. Como tal, su objetivo es proporcionar garantías razonables respecto a los tres ámbitos siguientes:

* + la fiabilidad de los informes financieros: las transacciones se autorizan y se registran debidamente y los errores o las irregularidades sustanciales se evitan o se detectan a tiempo;
  + la eficacia y eficiencia de los procesos operativos, la salvaguarda de los activos y la práctica de la economía; y
  + el cumplimiento del marco normativo de la UPOV.

En consecuencia, a los efectos prácticos, el sistema de control interno de la UPOV no se limita a la aplicación de una política o un procedimiento en determinados momentos, sino más bien de forma permanente a todos los niveles de la UPOV mediante procesos de control interno que garanticen los objetivos anteriormente mencionados.

Esta declaración se presenta en consonancia con los siete componentes del marco de rendición de cuentas de la UPOV (documento CC/98/13), que a su vez se ajusta al marco de control interno del COSO[[2]](#footnote-3) y al modelo de las tres líneas[[3]](#footnote-4).

La presente declaración sobre los procesos de control interno de la UPOV, tal como se describen anteriormente, se aplica al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024, y hasta la fecha de aprobación de los estados financieros de 2024 de la UPOV.

1. **Planificación por resultados**

La UPOV cuenta con procesos de gestión por resultados que se rigen por el Plan Operativo Estratégico y se plasman en un programa y un presupuesto bienales aprobados por el Consejo de la UPOV. El examen y aprobación del Programa y Presupuesto de la UPOV incluye la aprobación del programa de trabajo tal como se indica en el Edificio de la Estrategia de la UPOV y los recursos vinculados a los resultados previstos.

1. **Rendimiento y gestión de riesgos**

La presentación de informes exhaustivos y detallados a los miembros se efectúa en el informe de rendimiento de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la UPOV, lo que aporta claridad y transparencia en cuanto al rendimiento financiero y programático de la UPOV.

La UPOV siguió supervisando sus riesgos principales a lo largo de 2024, que se registran en el sistema de gestión del riesgo institucional de la OMPI y seguirá siendo administrado y reevaluado con el tiempo. Se examinaron periódicamente los riesgos más graves y las respuestas adecuadas. Entre ellos se encuentran los siguientes riesgos esenciales que afrontamos en 2024 y más adelante:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Pilar estratégico** | **Descripción** | **Control y mitigación** |
| **Pilar 1: Reunir a las partes interesadas para que contribuyan a dar forma al sistema de la UPOV** | Los retrasos en las políticas nacionales o en los avances legislativos posponen o impiden la adhesión o la ratificación de los miembros de la UPOV al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV. | Reforzar la orientación legislativa y las actividades de divulgación para mostrar los beneficios que aporta la UPOV al tiempo que se apoyan los objetivos de desarrollo de los países mediante programas de participación y foros para mostrar cómo contribuye la pertenencia a la UPOV al desarrollo agrícola. |
| **Pilar 2: Proporcionar orientación y asistencia y facilitar la cooperación para la puesta en práctica del sistema de la UPOV** | La menor visibilidad y comprensión de la función y los beneficios de la UPOV repercute en su expansión. | Aplicar una estrategia de comunicación específica a través de múltiples canales (sitio web, redes sociales, eventos), elaborando contenidos atractivos para mostrar las ventajas del sistema de la UPOV mediante testimonios y casos prácticos. |
| **Pilar 3: Proporcionar servicios de alta calidad a los miembros y a los usuarios del sistema de la UPOV** | La complejidad técnica y las limitaciones de recursos repercuten en el desarrollo y la aplicación de los servicios e-PVP. | Dar prioridad a los componentes del servicio e-PVP de la UPOV (PRISMA, módulo de administración, plataforma de intercambio DHE, PLUTO) en función de las necesidades de los miembros y de los recursos disponibles, aplicando un desarrollo incremental para gestionar la complejidad. Apoyar el uso por parte de los miembros mediante asistencia y formación e incorporar los comentarios de los usuarios para orientar las prioridades de desarrollo del sistema. |
| **Fundación: Velar por que nuestro personal tenga los medios de trabajar de forma eficaz, colaborativa e innovadora, y proporcionarle con ese fin los recursos, la formación y un entorno adecuados** | Las inciertas condiciones económicas y los limitados recursos afectan a la capacidad de la UPOV para mantener y mejorar su capacidad operativa. | Diversificar los ingresos ampliando los servicios de pago, los fondos fiduciarios y estudiando iniciativas con múltiples donantes. Presentar propuestas a los miembros de la UPOV para aumentar la financiación básica. Supervisar continuamente los ingresos con respecto a las previsiones y ajustar los planes operativos en consecuencia, prestando especial atención a los servicios básicos y las prioridades estratégicas. |

1. **Mecanismos de supervisión, vigilancia, reclamación y respuesta**

En cuanto que Secretario General de la UPOV, soy responsable en última instancia de la eficacia del sistema de controles internos. Mi afirmación, estructurada por las “tres líneas” que siguen, se apoya y fundamenta en:

**Primera línea**

La Secretaria General Adjunta de la UPOV es responsable de lograr los resultados previstos, ejecutar las actividades previstas en el mandato de la UPOV y gestionar los recursos que se le han confiado. En la carta de manifestaciones de la Secretaria General Adjunta se confirma su responsabilidad de establecer y mantener unos sistemas que funcionen correctamente y un mecanismo de control interno destinado a señalar o detectar los casos de fraude y los errores graves. Teniendo en cuenta estos elementos, concluyo que la "primera línea" es sólida.

**Segunda línea**

El papel de la Dirección es abordar los riesgos institucionales, incluido el cumplimiento de nuestro marco normativo, el comportamiento ético, el control interno, la seguridad de la información y la tecnología, la sostenibilidad y la garantía de calidad. Esas garantías se sustentan en un proceso sistemático de autoevaluación y validación interna de los controles a nivel de la entidad, así como de los controles de los procesos esenciales establecidos en la OMPI. Confío en que el planteamiento aplicado a la “segunda línea” es sólido.

**Tercera línea**

La División de Supervisión Interna (DSI) de la OMPI, en cuyos servicios de garantía y asesoramiento confío gracias al informe anual que presenta a la OMPI el Director de la DSI, los informes de auditoría interna y de evaluación, los informes sobre las consecuencias para la Dirección derivados de las investigaciones y los informes de la DSI, si los hubiera, sobre la UPOV. Existe una sinergia con la DSI que realiza las auditorías tanto de la UPOV como de la OMPI. La evaluación de la DSI sobre la OMPI me da la seguridad de que no se han producido riesgos considerables ni una ruptura de la gobernanza y los controles internos, aunque sí se han señalado algunas áreas que deben mejorarse continuamente.

Mi declaración también está respaldada por:

**Auditor Externo**

El Auditor Externo, cuyo informe, que contiene su dictamen, observaciones y comentarios, se presenta al Comité Consultivo y al Consejo de la UPOV; tengo en cuenta las recomendaciones del Auditor Externo y confío en su trabajo.

**Comité Consultivo** y Consejo de la UPOV

Las observaciones del Comité Consultivo y del Consejo de la UPOV.

**Gobernanza**

Además, me aseguro de que existan mecanismos que permitan recabar la opinión de los miembros, de que se presten servicios de resolución de quejas de los clientes a través de la Oficina de la UPOV y de que, para el personal de la UPOV, existan diversos mecanismos formales e informales de resolución de conflictos, por medio de la OMPI.

1. **Actividades de control**

La UPOV se beneficia de la mejora continua de los procesos de control de la OMPI, y el marco de control interno se ha reforzado en 2024 mediante una revisión exhaustiva de los controles esenciales. La revisión se centró en determinar y simplificar los controles esenciales para la gestión de los principales riesgos.

Los principales resultados son:

1. Mayor adecuación de los controles esenciales a los principios del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO), lo que garantiza una cobertura completa de los cinco componentes y principios del COSO;
2. Mejores descripciones centradas en las actividades de control más que en las descripciones de procesos, lo que da lugar a un marco de control más concreto;
3. Refuerzo de los vínculos entre controles y riesgos, lo que mejora la eficacia de la gestión de riesgos.
4. **Información y comunicación**

El jefe del servicio de datos y de la protección de datos de la OMPI supervisa las cuestiones en constante evolución de la gobernanza de los datos y la confidencialidad, que siguen reforzándose mediante una estrategia de gobernanza y una mayor atención a la protección de datos.

La cartera de soluciones de planificación de los recursos institucionales proporciona un alto nivel de control, que incluye controles del sistema a nivel de las operaciones y análisis de datos.  Se está llevando a cabo un proyecto de transformación de la planificación de los recursos institucionales para actualizar el sistema con un nuevo servicio informático en la nube que permita agilizar los procesos administrativos. La UPOV mantiene un registro de los principales riesgos, y la OMPI registra los controles en el sistema de gestión de riesgos institucionales de la OMPI.

1. **Normas éticas e integridad**

La Oficina de Ética Profesional de la OMPI, que goza de independencia funcional y operativa, me ayuda a velar por que todo el personal de la UPOV desempeñe sus funciones de conformidad con las normas más estrictas de ética e integridad, tal y como exigen el Estatuto y Reglamento del Personal, las Normas de Conducta de la Administración Pública Internacional, el Código de Ética Profesional de la OMPI y otras políticas pertinentes.

De acuerdo con su mandato, y en relación con la ética profesional y la integridad, la Oficina de Ética Profesional administra la formación obligatoria; desarrolla programas de divulgación; proporciona orientación confidencial a todo el personal de la OMPI y la UPOV; gestiona el programa de divulgación de intereses financieros y de otro tipo; recibe y examina las denuncias de represalias y formula determinaciones y recomendaciones objetivas al respecto.

1. **Entorno de control**

El marco de rendición de cuentas de la UPOV establece los componentes que garantizan el buen gobierno mediante garantías razonables sobre la fiabilidad de los informes, la eficacia y eficiencia de las operaciones, la conformidad con las políticas, reglamentos y normas aplicables y la salvaguardia de los recursos. El entorno de control incluye una serie de controles esenciales a nivel de entidad y de proceso que permiten realizar un control exhaustivo de todas las áreas incluidas en el marco del COSO.

En lo que respecta a la administración financiera de la UPOV, el Acuerdo OMPI/UPOV, firmado el   
26 de noviembre de 1982, establece lo siguiente:

“Artículo 1  
Necesidades de la UPOV

1. La OMPI satisfará las necesidades de la UPOV en lo relativo a

[…]

iv) administración financiera de la UPOV (recepción y pago de fondos, contabilidad, control financiero interno, etc.),

[…]

2) Las necesidades de la UPOV se satisfarán sobre una base de equidad absoluta con las necesidades de las diversas Uniones administradas por la OMPI.”

“Artículo 8  
Reglamento administrativo y financiero de la UPOV

1) Con sujeción a los demás artículos de este Acuerdo y a los párrafos 2) y 3) del presente artículo, las disposiciones del Estatuto y Reglamento de personal de la OMPI y las disposiciones del Reglamento Financiero de la OMPI, incluidas las futuras modificaciones de los mismos, también se aplicarán mutatis mutandis respecto del personal de la Oficina de la UPOV y de las finanzas de la UPOV, con la salvedad de que el Consejo de la UPOV podrá acordar con el Director General de la OMPI cualquier excepción o adición a los mismos, en cuyo caso prevalecerá la excepción o adición acordada. Se considerará que dichos textos constituyen el Reglamento administrativo y financiero de la UPOV, mencionado en el Artículo 20 del Convenio de la UPOV.

[…]

3) En todos los asuntos financieros relativos a la UPOV, el Interventor de la OMPI será responsable ante el Consejo de la UPOV.”

Conclusión

De acuerdo con el contenido de esta declaración y las pruebas que la sustentan, concluyo que, a mi leal saber y entender, y según la información de que dispongo, no se han producido deficiencias importantes que afecten a la fiabilidad de los estados financieros de la Organización, ni existen cuestiones de importancia que deban plantearse en el presente documento para el periodo de referencia.

Daren Tang

Secretario General

Fecha: 23 de mayo de 2025

# Estado financiero I: Situación financiera

**a 31 de diciembre de 2024**

*(en francos suizos)*



# ESTADO FINANCIERO II: RENDIMIENTO FINANCIERO

**del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024**

*(en francos suizos)*



# ESTADO FINANCIERO III: CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO

**del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024**

*(en francos suizos)*



# Estado financiero IV: Flujo de efectivo

**del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024**

*(en francos suizos)*



# ESTADO FINANCIERO V: COMPARACIÓN DE IMPORTES PRESUPUESTADOS Y REALES

**del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024**

*(en miles de francos suizos)*



1. El presupuesto original representa el presupuesto del primer año del Programa y Presupuesto aprobado para el bienio 2024/25.
2. Representa la diferencia entre el presupuesto final y los ingresos y gastos reales sobre una base comparable (antes de los ajustes de las IPSAS) en el año terminado el 31 de diciembre de 2024.
3. Los ajustes efectuados en el superávit con arreglo a las IPSAS se detallan en la nota 11 de los presentes estados financieros.

# Notas sobre los estados financieros

Nota 1: Objetivos, gobernanza y presupuesto de la UPOV

La Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) es una organización intergubernamental con sede en Ginebra. La misión de la UPOV es proporcionar y fomentar un sistema eficaz para la protección de las obtenciones vegetales, con miras al desarrollo de nuevas variedades vegetales para beneficio de la sociedad.

La UPOV fue establecida por el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (Convenio de la UPOV), firmado en París en 1961. El Convenio entró en vigor en 1968. Se revisó en Ginebra en 1972, 1978 y 1991. El Acta de 1991 entró en vigor el 24 de abril de 1998. Los principales objetivos de la Unión, de conformidad con el Convenio de la UPOV, son los siguientes:

* proporcionar y desarrollar las bases jurídicas, administrativas y técnicas para la cooperación internacional en materia de protección de las obtenciones vegetales;
* prestar asistencia a los Estados y las organizaciones en la elaboración de legislación y en la aplicación de un sistema eficaz de protección de las obtenciones vegetales; y
* mejorar la comprensión del público en general y sensibilizarlo en relación con el sistema de la UPOV de protección de las variedades vegetales.

Según se establece en el artículo 25 del Acta de 1991 y el artículo 15 del Acta de 1978, los órganos permanentes de la UPOV son el Consejo y la Oficina de la Unión.

El Consejo dirige la UPOV y está compuesto por los representantes de los miembros de la Unión. El Consejo es responsable de salvaguardar los intereses y favorecer el desarrollo de la UPOV, de aprobar su programa de trabajo y su presupuesto y de adoptar todas las decisiones necesarias para el buen funcionamiento de la UPOV. El Consejo se reúne en sesión ordinaria una vez al año. Si es necesario, también puede convocarse en sesión extraordinaria. El Consejo ha creado varios órganos, que se reúnen una vez al año.

La Oficina de la Unión es la Secretaría de la UPOV y está dirigida por el Secretario General. El personal de la Oficina de la UPOV, salvo la Secretaria General Adjunta, está bajo la dirección de esta. En 1982 se firmó un acuerdo de cooperación entre la UPOV y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), un organismo especializado de las Naciones Unidas. En virtud de este Acuerdo, el Consejo de la UPOV nombra como Secretario General de la UPOV al Director General de la OMPI. La Secretaria General Adjunta es responsable de la obtención de los resultados indicados en el Programa y Presupuesto aprobados. De conformidad con dicho acuerdo, la OMPI satisface las necesidades de la UPOV en materia de espacio de oficina, administración de personal, administración financiera, servicios de compras y otro tipo de apoyo administrativo. La UPOV indemniza a la OMPI por todo servicio prestado a la UPOV y por cualquier gasto en que se haya incurrido en su nombre.

La UPOV se financia principalmente con las contribuciones y los fondos extrapresupuestarios (fondos fiduciarios) de sus miembros. La UPOV funciona en el marco de un Programa y Presupuesto bienal. En la propuesta de Programa y Presupuesto constan las previsiones de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio económico en cuestión. El Secretario General presenta dicha propuesta al Comité Consultivo para que la examine y formule comentarios y recomendaciones, tales como posibles modificaciones. El Consejo aprueba el Programa y Presupuesto tras examinar la propuesta y las recomendaciones del Comité Consultivo.

Nota 2: Políticas contables significativas

**Método de elaboración**

Los presentes estados financieros se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y cumplen sus requisitos. Los estados financieros se presentan en francos suizos, que es la moneda de referencia y funcional de la UPOV. Las políticas contables se han aplicado de forma coherente a todos los años presentados.

Para la preparación de estos estados financieros se han utilizado valores históricos, a no ser que se indique lo contrario. El estado de flujos de efectivo se ha preparado utilizando el método indirecto. Los estados financieros se han elaborado con arreglo al criterio del devengo y de la plena actividad. El estado de la situación financiera muestra un saldo de activo neto negativo al 31 de diciembre de 2024, que se debe a un aumento del pasivo por las prestaciones a largo plazo pagaderas a los empleados. Esto no afecta a la capacidad de la UPOV de proseguir su plena actividad. El Consejo de la UPOV ha aprobado el Programa y Presupuesto de la Unión para el bienio 2024-2025 y no hay intención de cambiar las actividades de la UPOV.

La norma IPSAS 43, sobre arrendamientos, se publicó en enero de 2022 con una fecha de aplicación del 1 de enero de 2025. Esta norma no repercute en los estados financieros de la UPOV.

La norma IPSAS 44, sobre activo a largo plazo mantenido para la venta y operaciones interrumpidas, se publicó en mayo de 2022, con fecha de aplicación del 1 de enero de 2025. Esta norma ha sido aplicada por la UPOV en 2024 y no repercute en sus estados financieros.

La norma IPSAS 45, sobre el inmovilizado material, se publicó en mayo de 2023 con una fecha de aplicación del 1 de enero de 2025. Esta norma ha sido aplicada por la UPOV en 2024 y no repercute en sus estados financieros.

La norma IPSAS 46, sobre medición, se publicó en mayo de 2023 con una fecha de aplicación del 1 de enero de 2025. Esta norma ha sido aplicada por la UPOV en 2024 y no repercute en sus estados financieros.

La norma IPSAS 47, sobre ingresos, se publicó en mayo de 2023 con una fecha de aplicación del 1 de enero de 2026. La UPOV está analizando actualmente las repercusiones de esta norma.

La norma IPSAS 48, sobre gastos de transferencia, se publicó en mayo de 2023 con una fecha de aplicación del 1 de enero de 2026. La UPOV está analizando actualmente las repercusiones de esta norma.

La norma IPSAS 49, sobre planes de prestaciones de jubilación, se publicó en noviembre de 2023 con fecha de aplicación del 1 de enero de 2026. No se prevé que esta norma repercuta en los estados financieros de la UPOV.

La norma IPSAS 50, sobre exploración y evaluación de recursos minerales, se publicó en noviembre de 2024 con fecha de aplicación del 1 de enero de 2027. No se prevé que esta norma repercuta en los estados financieros de la UPOV.

Las modificaciones de las IPSAS 43, 47 y 48, sobre arrendamientos en concesión y otros acuerdos que transmiten derechos sobre activos, se publicaron en octubre de 2024, con fecha de aplicación del 1 de enero de 2027. La UPOV está analizando la repercusión de esas modificaciones.

**Moneda extranjera**

La moneda funcional de la UPOV es el franco suizo y los presentes estados financieros se presentan en esa moneda. Todas las transacciones efectuadas en otras divisas se transforman en francos suizos utilizando los tipos de cambio de las Naciones Unidas (UNORE) vigentes en la fecha de las operaciones. Las ganancias y pérdidas realizadas y no realizadas derivadas de la liquidación de las operaciones y de la conversión en la fecha de cierre del activo y el pasivo denominados en monedas distintas de la moneda funcional de la UPOV, se consignan en el estado de rendimiento financiero.

**Información financiera por segmentos**

Un segmento es una actividad o un grupo de actividades con características diferenciadas, cuya información financiera resulta conveniente presentar por separado. En la UPOV, la información por segmentos se basa en las principales actividades y fuentes de financiación de la UPOV. Por ello, la UPOV presenta información financiera separada en dos segmentos: 1) el programa y presupuesto ordinario y 2) los fondos fiduciarios. El rendimiento de la UPOV por segmentos figura en las notas 12 y 13. Puesto que los activos y pasivos de la UPOV no se gestionan por segmentos, esta información no figura en las notas de los estados financieros.

**Efectivo y equivalentes de efectivo**

Forman parte del efectivo y de los equivalentes de efectivo el dinero en caja, los depósitos bancarios a la vista, los depósitos mantenidos hasta 90 días y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en efectivo y están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

**Cuentas por cobrar**

Las contribuciones se consignan como ingresos al inicio del ejercicio económico. Se establece una asignación íntegra para cuentas por cobrar por cada miembro con contribuciones pendientes en las que algún elemento de los atrasos corresponde a ejercicios anteriores al último bienio.

**Equipo**

El equipo se valora al coste menos las pérdidas acumuladas por depreciación y deterioro. El equipo se contabiliza como activo si su coste es de 10 000 francos suizos o más por unidad. Al 31 de diciembre de 2024, no se habían capitalizado bienes como equipo.

**Activo intangible**

Los activos intangibles se valoran al coste menos las pérdidas acumuladas por amortización y deterioro. Las licencias adquiridas de programas informáticos se capitalizan sobre la base de los gastos de adquisición y puesta en funcionamiento de dichos programas informáticos. Los gastos relacionados directamente con el desarrollo de programas informáticos para su utilización por la UPOV se capitalizan como activo intangible si se cumplen los criterios contables establecidos en la norma IPSAS 31. Los gastos directos corresponden a los gastos de personal derivados del desarrollo de los programas informáticos. A 31 de diciembre de 2024 no se habían capitalizado gastos como activos intangibles.

Prestaciones pagaderas a los empleados

El pasivo relativo al seguro médico pagadero tras la separación del servicio, a la prima de repatriación y los gastos de viaje, y a los días acumulados de vacaciones anuales a largo plazo, es establecido anualmente por un actuario independiente con arreglo al método de las unidades de crédito proyectadas. En lo que respecta al pasivo relativo al seguro médico pagadero tras la separación del servicio, las ganancias y pérdidas actuariales se consignan en el activo neto. Además, se establecen pasivos con respecto a los días de vacaciones anuales acumulados a corto plazo, las vacaciones en el país de origen no disfrutadas, las horas extraordinarias devengadas pero impagadas, las prestaciones por separación del servicio y los subsidios por gastos de educación pendientes de pago en la fecha de preparación del informe que no hayan sido incluidos en los gastos corrientes.

En aplicación del Acuerdo OMPI/UPOV, de fecha 26 de noviembre de 1982, la UPOV es una organización que participa en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas para proporcionar a los empleados prestaciones por jubilación, fallecimiento, incapacidad y prestaciones conexas. Esta Caja Común es un plan de prestaciones definidas, financiado por varios empleadores. Como se especifica en el artículo 3.b) del reglamento de la Caja Común, podrán afiliarse a ella los organismos especializados y cualquier otra organización intergubernamental internacional que participe en el régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

En la Caja Común, las organizaciones afiliadas están expuestas colectivamente a los riesgos actuariales asociados a los empleados en activo y jubilados de otras organizaciones participantes en la Caja, por lo que no existe una base uniforme y fiable para asignar la obligación, el activo del plan y los gastos a cada una de las organizaciones afiliadas. La UPOV y la Caja Común, así como las demás organizaciones participantes, no están en condiciones de determinar el porcentaje de la obligación por prestaciones definidas que corresponde pagar a la UPOV, el activo del plan y los gastos asociados a este con suficiente fiabilidad a efectos contables. Por ello, la UPOV ha considerado dicho plan como un plan de aportaciones definidas, en concordancia con los requisitos de la norma IPSAS 39, relativa a las prestaciones pagaderas a los empleados. Las contribuciones que ha efectuado la UPOV al plan durante el ejercicio financiero se consignan como gastos en el estado de rendimiento financiero.

**Provisiones**

Las provisiones se consignan cuando la UPOV tiene una obligación legal o implícita como consecuencia de actos anteriores conforme a la cual es probable que sea necesario transferir recursos para satisfacerla y quepa efectuar una estimación fiable de su importe.

Consignación de ingresos

Los ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación, como los fondos extrapresupuestarios (fondos fiduciarios) basados en acuerdos vinculantes, se consignan como ingresos en el momento en que el acuerdo adquiere carácter vinculante, salvo en el caso de que el acuerdo incluya condiciones relativas a resultados específicos o a la devolución de saldos imprevistos. Tales acuerdos requieren consignar inicialmente un pasivo para aplazar la consignación de ingresos; en un segundo momento se consignan los ingresos y se liquida el pasivo a medida que se satisfacen las obligaciones adquiridas.

Las contribuciones se consignan como ingresos al inicio del ejercicio presupuestario con el que guardan relación. Las tasas de UPOV PRISMA se contabilizan como ingresos en el momento de presentar la solicitud de protección de las obtenciones vegetales. Las tasas de UPOV PLUTO se contabilizan como ingresos en el momento de la facturación tras la suscripción.

Las contribuciones de servicios en especie no se contabilizan en los estados financieros.

Consignación de gastos

Los gastos se consignan a medida que se reciben los productos y se prestan los servicios.

Instrumentos financieros

***Activo financiero***

En principio, los activos financieros se consignan a valor razonable, que normalmente es el precio de mercado. Tras la consignación inicial, la UPOV valora sus activos financieros a coste amortizado.

La clasificación depende del modelo de gestión de la UPOV para los activos financieros y de las características contractuales de los activos financieros en cuanto a los flujos de efectivo.

La UPOV estima las pérdidas crediticias futuras previstas para sus activos financieros valorados a coste amortizado.

***Pasivo financiero***

La UPOV consigna inicialmente su pasivo financiero a valor razonable. Tras esa consignación inicial, el pasivo financiero se valora a coste amortizado.

**Uso de estimaciones**

En los estados financieros figuran necesariamente importes basados en estimaciones e hipótesis efectuadas por la Dirección. Las estimaciones incluyen, entre otras cosas: el seguro médico pagadero tras la separación del servicio y la prima de repatriación y gastos de viaje (cuyo valor calcula un actuario independiente), pasivos por otras prestaciones pagaderas a los empleados, el riesgo financiero de las cuentas por cobrar y cargos devengados. Los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones. Los cambios en las estimaciones se reflejan en el ejercicio en el que se presentan.

Nota 3: Efectivo y equivalentes de efectivo



Los depósitos en efectivo se mantienen por lo general en cuentas bancarias de acceso inmediato.

El saldo del fondo de operaciones se considera restringido, aunque los intereses percibidos del saldo del fondo de operaciones se ingresan en el fondo general de la UPOV. Los fondos fiduciarios mantenidos en nombre de donantes de fondos extrapresupuestarios se depositan en la moneda en que se dará cuenta de los gastos, de acuerdo con los donantes.

En su trigésima tercera sesión extraordinaria, celebrada el 17 de marzo de 2016, el Consejo decidió mantener en una cuenta aparte los fondos asignados a la futura financiación del pasivo por prestaciones de seguro médico pagaderas tras la separación del servicio. A 31 de diciembre de 2024, el saldo total de esos fondos era de 1 105 527 francos suizos (1 187 257 francos suizos a 31 de diciembre de 2023). Con arreglo a la decisión adoptada por el Consejo en su quincuagésima tercera sesión ordinaria, celebrada el 1 de noviembre de 2019, los fondos se mantienen en una de las cuentas bancarias principales de la UPOV, pero se gestionan independientemente de los fondos de explotación gracias a una orden de bloqueo cursada al banco. La UPOV administra los fondos asignados al seguro médico pagadero tras la separación del servicio de conformidad con la política de inversiones de la OMPI, según la cual se clasifican como efectivo estratégico.

Nota 4: Cuentas por cobrar



Las contribuciones representan ingresos no recaudados que guardan relación con el sistema de contribución de la UPOV. El importe de la contribución anual de cada miembro de la Unión se calcula sobre la base de la cantidad de unidades de contribución que se le aplican (artículo 26 del Acta de 1978 y artículo 29 del Acta de 1991 del Convenio). Cuando procede, se destina una asignación para compensar el valor de las cuentas por cobrar correspondientes a las contribuciones. Dicha asignación cubre los importes adeudados en ejercicios anteriores al último bienio. En 2024 se estableció una asignación en concepto de contribución de 42 912 francos suizos.

Nota 5: Prestaciones pagaderas a los empleados



Las prestaciones a largo plazo pagaderas a los empleados incluyen el seguro médico, las primas de repatriación y gastos de viaje y las vacaciones acumuladas (personal fijo):

***Seguro médico pagadero tras la separación del servicio:***Los funcionarios que se jubilan (y sus cónyuges, hijos a cargo y causahabientes) tienen derecho a la cobertura del seguro médico si siguen participando en el plan tras la separación del servicio. Conforme al Estatuto y el Reglamento del Personal, la UPOV sufraga el 65 % de la prima mensual de seguro médico.

***Prima de repatriación y gastos de viaje:*** La UPOV tiene la obligación contractual de proporcionar a determinados miembros del personal, contratados internacionalmente, prestaciones como el pago de primas de repatriación y gastos de viaje y traslado en el momento de la separación del servicio.

***Vacaciones acumuladas (personal fijo):*** Los días de vacaciones anuales acumulados se clasifican como prestaciones a largo plazo pagaderas a los funcionarios con contratos permanentes, continuos o de plazo fijo. El personal con puesto fijo podrá acumular hasta 15 días de vacaciones anuales en un año determinado y tener un saldo acumulado de 60 días. Tras la separación del servicio, el personal con puesto fijo que haya acumulado vacaciones anuales puede recibir una suma equivalente al sueldo que percibiría de haber trabajado durante el período de vacaciones anuales acumuladas, hasta un máximo de 60 días.

El pasivo relativo al seguro médico pagadero tras la separación del servicio, las primas de repatriación y gastos de viaje y las vacaciones acumuladas (personal fijo) es calculado por un actuario independiente. Las hipótesis actuariales tienen un efecto considerable en los importes calculados para el pasivo por prestaciones pagaderas a los empleados. En la exposición y el análisis que preceden a estos estados financieros se incluye una descripción de los factores que repercuten en la cuantía del seguro médico. Las principales hipótesis actuariales aplicadas en la determinación del pasivo por prestaciones a largo plazo pagaderas a los empleados se exponen detalladamente más abajo. Las tasas de descuento se determinaron utilizando las curvas de rendimiento de los bonos corporativos de calificación crediticia AA:



El valor presente de las obligaciones por prestaciones relativas al seguro médico pagadero tras la separación del servicio se determina utilizando el método de las unidades de crédito proyectadas, descontando los futuros desembolsos previstos. De conformidad con las IPSAS, a 31 de diciembre de 2024, se considera que el pasivo de la UPOV relativo al seguro médico pagadero tras la separación del servicio carece de financiación, dado que no se mantienen activos del plan en una entidad o fondo legalmente separados y, por consiguiente, no se deduce del pasivo ningún activo del plan, como figura en el estado de la situación financiera. No obstante, cabe señalar que la UPOV dispone de fondos constituidos para la futura financiación del pasivo por el seguro médico pagadero tras la separación del servicio (véase la nota 3). En el cuadro siguiente figuran los gastos correspondientes al seguro médico pagadero tras la separación del servicio contabilizados en el estado de rendimiento financiero:



En el cuadro siguiente se detallan los cambios en las obligaciones definidas relativas al seguro médico pagadero tras la separación del servicio y se indica la incidencia de las ganancias (o pérdidas) actuariales:



Como se observa en el cuadro anterior, un factor que influyó considerablemente en 2024 en el aumento de las obligaciones por prestaciones fijadas por el seguro médico pagadero tras la separación del servicio fue un ajuste del saldo de apertura por un jubilado adicional y las personas a su cargo que no se habían tenido en cuenta en los cálculos de años anteriores (con una repercusión total de 516 643 francos suizos, ajustados en el saldo de apertura de 2024 como pérdida de experiencia). El aumento en la valoración de 2024 también se debió a una disminución de la tasa de descuento, que pasó del 1,80 % al 1,50 %, y a aumentos del coste de las reclamaciones médicas en cada edad a partir de un estudio completo de la experiencia en reclamaciones médicas realizado durante el año. Esas pérdidas actuariales fueron parcialmente compensadas por ganancias actuariales debidas a una disminución de las tasas relativas a los gastos médicos, que pasaron del 3,20 % (inicial) y el 2,60 % (final), al 2,40 % (inicial y final).

Las aportaciones correspondientes a la parte de la prima pagada por la UPOV a favor del seguro médico ascendieron a 69 947 francos suizos en 2024 (40 939 francos suizos en 2023). Las aportaciones previstas al seguro médico pagadero tras la separación del servicio en 2025 son de 154 996 francos suizos.   
A 31 de diciembre de 2024, la duración media ponderada de la obligación por prestaciones definidas era de 18 años. En el cuadro siguiente figuran el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas y los ajustes por experiencia efectuados en el pasivo relativo al seguro médico pagadero tras la separación del servicio en 2024 y en los cuatro años anteriores:



En el análisis de sensibilidad que figura a continuación puede observarse cómo afectan a la obligación por prestaciones definidas los cambios en hipótesis actuariales significativas, la tasa de descuento y la evolución de los gastos médicos. A tenor de las variaciones registradas en el pasado, los porcentajes utilizados en el análisis se consideran razonables:





**Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas**

En el Reglamento de la Caja se establece que el Comité Mixto encargará al actuario consultor que realice una evaluación de la Caja al menos una vez cada tres años. El Comité Mixto viene realizando una evaluación actuarial cada dos años. El objetivo principal de la evaluación actuarial consiste en determinar si el activo actual de la Caja Común y el que se prevé para el futuro serán suficientes para hacer frente a su pasivo a perpetuidad. La política de financiación publicada por la Caja (disponible en su sitio web) establece los métodos, procesos y objetivos que se utilizan para supervisar la posición de financiación y los riesgos asociados. Ello incluye la práctica de utilizar un valor actuarial de los activos, que suaviza las ganancias y pérdidas por inversiones a corto plazo con el fin de obtener la solvencia a largo plazo.

La obligación financiera de la UPOV para con la Caja Común consiste en la contribución estipulada que debe efectuar con arreglo al porcentaje establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (actualmente el 7,9 % de la remuneración pensionable para los participantes y el 15,8 % para las organizaciones) y en el porcentaje correspondiente a los pagos que pudiesen ser necesarios para enjugar el déficit actuarial conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de la Caja. Los pagos necesarios para enjugar el déficit actuarial se efectúan únicamente cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas hace valer la disposición del artículo 26, tras determinar que es necesario efectuar pagos para enjugar el déficit teniendo en cuenta la evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja Común en la fecha de la evaluación. Cada organización afiliada contribuirá a esa suma con una cantidad proporcional al total de las aportaciones que haya pagado durante los tres años anteriores a la fecha de la evaluación. Nunca ha sido necesario invocar el artículo 26 y nunca se ha solicitado ningún pago compensatorio.

La última valoración actuarial de la Caja se completó el 31 de diciembre de 2023, y la Caja utilizará los datos de participación del 31 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024 para presentar el valor actuarial de las prestaciones acumuladas del plan en sus estados financieros de 2024.

La valoración actuarial a 31 de diciembre de 2023 arrojaba un coeficiente de capitalización del activo actuarial con respecto al pasivo actuarial del 111,0 % (117,0 % en la valoración de 2021) cuando se tuvieron en cuenta los futuros ajustes previstos de las pensiones (indexación del coste de la vida sobre las prestaciones). El coeficiente de capitalización comunicado era del 152,0 % (158,2 % en la valoración de 2021) cuando no se tenía en cuenta el sistema actual de ajustes de las pensiones, que sería la medida por la que se establecería la suficiencia actuarial con arreglo al artículo 26.

Tras evaluar la suficiencia actuarial de la Caja Común, el actuario consultor llegó a la conclusión de que,   
a 31 de diciembre de 2023, no era necesario efectuar pagos para enjugar el déficit conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de la Caja, ya que el valor actuarial del activo superaba al de todo el pasivo acumulado con arreglo al plan. En el momento de elaborar el presente informe, la Asamblea General no ha hecho valer la disposición del artículo 26.

De hacerse valer el artículo 26 debido a una deficiencia actuarial, ya fuese durante el funcionamiento corriente del plan de pensiones de la Caja o como consecuencia de su rescisión, los pagos que se exigirían a cada organización afiliada para enjugar el déficit se calcularían con arreglo a la proporción de su contribución al total aportado a la Caja durante los tres años anteriores a la fecha de la evaluación. Las aportaciones efectuadas a la Caja Común durante los tres años anteriores (2021, 2022 y 2023) ascienden a un total de 9 499,41 millones de dólares de los Estados Unidos, de los cuales el 0,017 % corresponde a las aportaciones de la UPOV (que comprenden las aportaciones de los afiliados y las de la Unión).

Las aportaciones a la Caja Común efectuadas por la UPOV en 2024 ascendieron a 301 445 francos suizos (314 377 francos suizos en 2023). Las aportaciones previstas para 2025 son de aproximadamente 331 142 francos suizos.

La Asamblea General de las Naciones Unidas podrá decidir poner fin a la afiliación a la Caja Común, previa recomendación afirmativa del Comité Mixto. Se pagará una parte proporcional del activo total de la Caja en la fecha de rescisión a la organización previamente afiliada en beneficio exclusivo del personal de esta que estuviera afiliado a la Caja en dicha fecha, de conformidad con un arreglo mutuamente convenido entre la organización y el Comité Mixto. La cuantía del citado pago será determinada por el Comité Mixto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la base de una evaluación actuarial del activo y del pasivo de la Caja en la fecha de rescisión; en esa cuantía no se incluye la parte del activo que supere el pasivo.

La Junta de Auditores de las Naciones Unidas lleva a cabo una auditoría anual de la Caja Común y todos los años informa de ello al Comité Mixto y a la Asamblea General de las Naciones Unidas. La Caja facilita información semanal sobre sus inversiones, que puede consultarse en www.unjspf.org.

Nota 6: Cobros anticipados



Las contribuciones percibidas por anticipado se registran como pasivo por cobros anticipados y se contabilizan como ingresos en el ejercicio al que corresponden. Los fondos extrapresupuestarios aportados por donantes a fondos fiduciarios que estén sujetos a condiciones que prevean la prestación de servicios por parte de la UPOV a los gobiernos destinatarios u otras partes interesadas se procesan como ingresos diferidos, y únicamente se consignan tales ingresos tras la prestación efectiva de los servicios.

Nota 7: Otros pasivos corrientes



Otros pasivos corrientes son los importes pagaderos a la OMPI correspondientes a los servicios prestados en el marco del Acuerdo OMPI/UPOV.

Nota 8: Pasivos contingentes

La UPOV no tiene pasivos contingentes a 31 de diciembre de 2024.

Nota 9: Operaciones con partes relacionadas

El Consejo está compuesto por los representantes de los miembros de la Unión. No reciben remuneración de la UPOV.

La UPOV no posee ninguna participación en asociaciones o negocios conjuntos ni en ninguna entidad controlada. En 1982, se firmó un acuerdo de cooperación entre la UPOV y la OMPI. En virtud de este Acuerdo, el Consejo de la UPOV nombra como Secretario General de la UPOV al Director General de la OMPI. De conformidad con dicho acuerdo, la OMPI satisface las necesidades de la UPOV en materia de espacio de oficina, administración de personal, administración financiera, servicios de compras y otro tipo de apoyo administrativo. La UPOV indemniza a la OMPI esos servicios de conformidad con las cláusulas del citado acuerdo. En 2024, la UPOV pagó 618 000 francos suizos a la OMPI para sufragar esos servicios, que la UPOV contabilizó en los gastos de explotación del ejercicio. Además, la UPOV reembolsó a la OMPI los fondos desembolsados en su nombre. A tenor del Acuerdo, la Oficina de la Unión ejerce sus funciones en completa independencia de la OMPI.

Tras la aprobación del Comité Consultivo de la UPOV en su centésima primera sesión, celebrada en octubre de 2023, las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI aprobaron, en julio de 2024, la creación de una entidad independiente, que se establecerá como un plan multiempleador, responsable de la gestión de los fondos reservados para financiar el seguro médico pagadero tras la separación del servicio. Tanto la OMPI como la UPOV participarán en ese plan multiempleador, cuya responsabilidad de supervisión se asignará a un comité asesor oficial. En 2025 se ha seguido trabajando para establecer la entidad independiente, con fecha efectiva de 1 de abril de 2025.

El personal directivo clave lo constituyen el Secretario General, la Secretaria General Adjunta y los funcionarios con puesto fijo. El actual Director General de la OMPI ha declinado recibir sueldo o asignación alguna como Secretario General de la UPOV. Los restantes miembros del personal directivo clave son remunerados por la UPOV. La remuneración total que perciben incluye salarios, subsidios, viajes reglamentarios y otras prestaciones pagadas de conformidad con el Estatuto y el Reglamento del Personal. Los miembros del personal directivo clave están afiliados a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, a la cual contribuyen el personal y la UPOV, y también tienen derecho a participar en el plan colectivo de seguro médico.

A continuación se indica la remuneración total del personal directivo clave (cabe señalar que no se incluye en el cuadro la remuneración del Secretario General, dado que no recibe remuneración de la UPOV):



No se ha concedido ninguna otra remuneración o compensación al personal directivo clave ni a sus familiares cercanos.

Nota 10: Activo neto



De conformidad con el artículo 4.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la UPOV, la UPOV tiene un fondo de operaciones. A 31 de diciembre de 2024, el fondo de operaciones asciende a 578 345 francos suizos. Según el artículo 4.2, el fondo de operaciones se destina a los siguientes fines:

1. atender los gastos presupuestados hasta que se reciban las contribuciones de los miembros de la UPOV;
2. atender los gastos imprevistos inevitables que resulten de la ejecución del programa aprobado;
3. atender los demás gastos que determine el Consejo.

Los anticipos que se hagan con cargo al fondo de operaciones para atender las necesidades de gasto antedichas deben reembolsarse con arreglo al artículo 4.2.

El fondo de reserva representa el superávit y el déficit acumulados de la UPOV. De acuerdo con el artículo 4.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la UPOV, revisado por el Consejo en octubre de 2020, el uso del fondo de reserva, salvo para cubrir posibles déficits, es una cuestión que debe decidir el Consejo. Si, tras el cierre del ejercicio financiero, el importe del fondo de reserva supera el 15 % de los ingresos totales del ejercicio financiero, el Consejo decidirá sobre la utilización de los ingresos que excedan de los gastos del ejercicio financiero.

Tras la aplicación de la IPSAS 39 en 2017, las pérdidas y ganancias actuariales correspondientes al seguro médico pagadero tras la separación del servicio deben consignarse directamente en el activo neto. El importe de las pérdidas actuariales en los activos netos a 31 de diciembre de 2024 es de 2 865 072 francos suizos debido a las pérdidas actuariales de 1 364 272 francos suizos registradas en 2024.

Nota 11: Conciliación del estado comparativo de importes presupuestados y reales (estado financiero V) y del estado del rendimiento financiero (estado financiero II)

El programa y presupuesto de la UPOV se establece sobre la base contable de acumulación (o devengo) modificada de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la UPOV, y es aprobado por el Consejo. El programa y presupuesto ordinario para el bienio 2024-2025 establece una estimación presupuestaria de ingresos y gastos para el bienio de 7 901 307 francos suizos.

Para 2024, el primer año del bienio, la estimación presupuestaria original y final de ingresos y gastos es de 3 951 000 francos suizos. Los ingresos reales según el principio de devengo modificado para el primer año del bienio son de 3 795 327 francos suizos. El gasto real sobre la base del devengo modificada para el primer año del bienio es de 3 437 341 francos suizos. En el informe sobre el rendimiento de la UPOV en 2024 se ofrece una explicación de las diferencias sustanciales entre los importes presupuestados y los reales.

El presupuesto de la UPOV y las cuentas financieras se preparan utilizando dos bases contables distintas. El estado de la situación financiera, el estado de rendimiento financiero, el estado de cambios en el activo neto y el estado de flujos de efectivo se preparan sobre la base contable integral de acumulación (o devengo), mientras que el estado comparativo de importes presupuestados y reales (estado financiero V) se prepara sobre la base contable de acumulación (o devengo) modificada.

Tal como exige la IPSAS 24, se suministra una conciliación, en términos comparables con el presupuesto, entre los importes reales expuestos en el estado financiero V y los importes reales indicados en las cuentas financieras, señalando por separado las diferencias existentes en cuanto a la base, el periodo y la entidad.

**Conciliación para el año 2024**



Nota 12: Ingresos



Las contribuciones en el marco del programa y presupuesto ordinario corresponden a las cantidades pagaderas en enero de 2024. Los fondos extrapresupuestarios procedentes de fondos fiduciarios representan ingresos percibidos en relación con las aportaciones efectuadas por donantes a proyectos concretos no incluidos en el programa y presupuesto ordinario. Los ingresos derivados de los fondos extrapresupuestarios (fondos fiduciarios) se aplazan hasta su devengo mediante la prestación de los servicios concretos estipulados en el plan de trabajo acordado con el donante.

Nota 13: Gastos



En los gastos de personal se incluyen las prestaciones a corto plazo tales como el sueldo de base, el ajuste por lugar de destino, el subsidio por personas a cargo, la aportación al fondo de pensiones, las aportaciones al seguro médico y a otros seguros, las vacaciones en el país de origen y otras prestaciones para el personal fijo o temporal. Como consecuencia de la aplicación de las IPSAS, los gastos de personal incluyen también los importes correspondientes a los movimientos registrados en el pasivo por prestaciones pagaderas a los empleados.

En los gastos de viajes, formación y subsidios se incluyen los gastos del pasaje aéreo, las dietas, los pequeños gastos de salida y llegada y otros gastos de viaje del personal en misión oficial, así como los gastos de viaje de participantes y conferenciantes para actividades de formación. En los servicios contractuales se incluyen los honorarios de los traductores e intérpretes y los correspondientes a otros acuerdos de servicios externos.

En los gastos de explotación se incluyen gastos enmarcados en el acuerdo suscrito entre la OMPI y la UPOV, tales como el mantenimiento de las instalaciones, la gestión del personal, la administración financiera, los servicios de adquisiciones y el apoyo administrativo.

Nota 14: Instrumentos financieros

La UPOV está expuesta en cierta medida a los riesgos de liquidez, de tipo de interés, de tipo de cambio y de índice de crédito que se generan en el curso ordinario de sus actividades.

La Unión gestiona sus inversiones de acuerdo con su política de inversiones, y el Secretario General puede disponer la realización de inversiones a corto plazo con los fondos que no se necesiten de manera inmediata, como se establece en la política en materia de inversiones de la UPOV. Salvo que el Consejo acuerde otro extremo, la UPOV se regirá por la misma política de inversiones de la OMPI para el efectivo para gastos de explotación. El Secretario General podrá solicitar el asesoramiento de la Comisión Asesora sobre Inversiones de la OMPI para asuntos relacionados exclusivamente con la UPOV. El Secretario General informará periódicamente al Comité Consultivo de las inversiones realizadas.

**Resumen de los instrumentos financieros**

Los instrumentos financieros se clasifican conforme a las categorías siguientes:



El importe contable de las categorías de activos y pasivos financieros se muestra a continuación:



**Valores razonables**

El valor razonable de los activos y los pasivos financieros es el importe al que podría intercambiarse el instrumento en una transacción actual entre dos partes interesadas que no constituya una venta forzada o de liquidación. En el caso del efectivo y los depósitos a corto plazo, las cuentas por cobrar procedentes de transacciones con contraprestación, las cuentas por pagar y otros pasivos corrientes, el valor razonable es muy similar al valor contable debido al corto plazo de vencimiento de esos instrumentos. La UPOV evalúa las cuentas por cobrar procedentes de transacciones sin contraprestación sobre la base de parámetros como los tipos de interés y las características de riesgo. Cuando procede, se destina una asignación para compensar el valor de las cuentas por cobrar correspondientes a las contribuciones. Dicha asignación cubre los importes de los atrasos en las contribuciones que datan de ejercicios anteriores al último bienio. En la fecha de cierre de los estados financieros, respecto de los activos y pasivos financieros, el importe en libros equivale al valor razonable.

**Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de que la UPOV incurra en pérdidas financieras si las contrapartes de los instrumentos financieros incumplen sus obligaciones contractuales, y se deriva principalmente de las cuentas por cobrar, así como del efectivo y los equivalentes de efectivo. El valor contable del activo financiero refleja la máxima exposición a este riesgo. De cara a la presentación de informes financieros, la UPOV calcula reservas para pérdidas crediticias asociadas a sus activos financieros.

Las cuentas por cobrar de la UPOV corresponden casi exclusivamente a los miembros de la Unión, que representan gobiernos soberanos y organizaciones intergubernamentales pertinentes, de modo que el riesgo relativo a los créditos se considera menor.

El efectivo y los equivalentes de efectivo solo pueden mantenerse en instituciones que posean una calificación crediticia mínima a corto plazo de A-2/P-2, o de A/A2 a largo plazo. En consecuencia, las calificaciones crediticias asignadas al efectivo y equivalentes de efectivo a 31 de diciembre de 2024 son las que se indican en el cuadro siguiente:



**Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la UPOV no pueda hacer frente a sus obligaciones financieras a su vencimiento. La UPOV no está expuesta a grandes riesgos de liquidez, ya que dispone de importantes recursos en efectivo sin restricciones. La política de inversiones exige que el efectivo básico y de funcionamiento se invierta de manera que se garantice la liquidez necesaria para satisfacer las necesidades de tesorería de la UPOV. Los saldos de efectivo para gastos de explotación se invierten a corto plazo (vencimientos que no excedan los 12 meses) en activos de bajo riesgo que puedan liquidarse fácilmente a bajo coste o sin coste alguno. El efectivo básico se invierte a medio plazo (vencimientos superiores a 12 meses), si es posible de manera que se pueda tener ocasionalmente acceso a una parte de los fondos, lo que facilita la realización de grandes pagos programados. El efectivo estratégico se invierte a largo plazo, y en la actualidad no está sujeto a exigencias de liquidez a corto o medio plazo.

**Riesgo cambiario**

La UPOV puede recibir ingresos procedentes de fondos extrapresupuestarios (fondos fiduciarios) en divisas e incurrir en gastos en divisas distintas de su moneda funcional (el franco suizo), por lo que está expuesta al riesgo cambiario derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio. La Unión no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir el riesgo cambiario.

**Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que varíen los precios de mercado (por ejemplo, los tipos de interés) y dicha variación repercuta en los ingresos o en el valor de los instrumentos financieros que se posean. La UPOV no está expuesta al riesgo de mercado.

Nota 15: Acontecimientos posteriores a la fecha del informe

La fecha de cierre de los estados financieros de la UPOV es el 31 de diciembre de 2024 y su publicación ha sido autorizada en la misma fecha que el dictamen del Auditor Externo.

Tras la aprobación del Comité Consultivo de la UPOV en su centésima primera sesión, celebrada en octubre de 2023, las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI aprobaron, en julio de 2024, la creación de una entidad independiente, que se establecerá como un plan multiempleador, responsable de la gestión de los fondos reservados para financiar el seguro médico pagadero tras la separación del servicio. Tanto la OMPI como la UPOV participarán en el plan multiempleador. Durante 2025 se ha trabajado para establecer la entidad independiente, con fecha efectiva de 1 de abril de 2025.

No se ha producido ningún hecho sustancial, ya sea favorable o desfavorable, que haya podido incidir de manera significativa en los estados financieros entre la fecha de cierre y la fecha en que se ha autorizado su publicación.

[Fin del Anexo y del documento]

1. La sección 7 de este documento ofrece más detalles. [↑](#footnote-ref-2)
2. *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* [↑](#footnote-ref-3)
3. https://www.theiia.org/globalassets/site/about-us/advocacy/three-lines-model-updated.pdf [↑](#footnote-ref-4)